



su depósito en estas Casas Capitulares, según lo di-
 guere por la Real Cédula. Deseando del Secretario conser-
 var la dicha Real Cédula de esta especie, y en seguida de
 ver las contestaciones del Ayuntamiento lo hizo por el
 Sr. Comisario Presidente, Director y Jefe de la
 provincia no puede ni debe hacerse cargo de los
 depósitos por no haber local y guardado por el
 Ayuntamiento de las especies, y por que no siendo el
 las Casas Capitulares la custodia de los indivi-
 duos que se compran en el Ayuntamiento no pueden re-
 gular del depósito. En su virtud el mismo
 queda de toda inteligencia y comparencia.

El Mando
 Sr. Jefe de la
 Real Audiencia de la
 Palencia.

Visita un oficio de la Comision de Visitacion
 de la Real Audiencia de la Palencia de fecha veinte y ocho del
 presente de este año de 1813 en que se pide se
 conca para que se haga un inventario en forma de J. de
 el Sr. Comisario para descomponer la cuenta de in-
 teres de la Palencia. Interesado por esta causa
 con acuerdo: lo oficio al Sr. Jefe Superior de
 el Sr. de esta causa manifestando que el Ayun-
 tamiento no tiene noticia que la cuenta de la
 Real Audiencia se haya acordado que deba pro-
 ceer de esta especie de las gestiones de Sr. Jefe
 que tampoco sabe el mismo que en esta ciudad
 haya un expediente para que se pueda con-

